



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2023-MDH/A

Huarmaca, 11 de octubre de 2023

VISTO:

Decreto Supremo N° 216-2023-EF, en la cual autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliego, del numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, Artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 216-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de octubre de 2023, se autorizó Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Locales;

Que, conforme a lo decretado en el Artículo 1, en el numeral 1.1 Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 64 942 650,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de setenta y tres (73) gobiernos locales, para financiar ciento sesenta y un (161) intervenciones priorizadas en el Acta N° 32 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 57.1 y en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, conforme a lo precisado en la página 11, del Anexo I "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales - Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de Emergencia" del Decreto Supremo N° 216-2023-EF, se evidencia que al Pliego (UE 301551) Municipalidad Distrital de Huarmaca - Huancabamba - Piura, le corresponde el importe de S/ 323,666.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para financiar Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de Emergencia, financiado con la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	MONTO S/
CUI N° 2593153 - REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL EL AJENJAL EN LA LOCALIDAD CALLANCAS, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	67,351.00
CUI N° 2593555 - REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD CHIGNIA ALTA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA.	256,315.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2023-MDH/A

Que, conforme a lo dispuesto, en el numeral 2.1, del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 216-2023-EF, se establece que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, en el numeral 2.2, del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 216-2023-EF, dispone que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

Que, asimismo, en el numeral 2.3, del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 216-2023-EF, señala que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de los gobiernos locales elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 660-2022-MDH/A, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego (UE 301551): Municipalidad Distrital de Huarmaca, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 216-2023-EF por la suma de S/ 323,666.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301551 Municipalidad Distrital de Huarmaca	
PROGRAMA	: 0042. Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario	
PROYECTO	: 2593153. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL EL AJENJAL EN LA LOCALIDAD CALLANCAS, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	
OBRA	: 4000107 Recuperación de Línea de Conducción de Sistemas de Riego	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros	(S/ 67,351.00)
TOTAL, EGRESOS		S/ 67,351.00
EGRESOS		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301551 Municipalidad Distrital de Huarmaca	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2023-MDH/A

PROGRAMA : 0042. Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario

PROYECTO : 2593555. REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD CHIGNIA ALTA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA

OBRA : 4000108 Recuperación de Línea de Distribución de Sistemas de Riego

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros (S/ 256,315.00)

TOTAL, EGRESOS **S/ 256,315.00**

TOTAL, PLIEGO **S/ 323,666.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el debido cumplimiento y su ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

 Lic. Vicente Tiquihuancá Chuquipoma
 ALCALDE

